

## ESTANCIAS BREVES Y TRASLADOS TEMPORALES - FPU

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS O TRASLADOS TEMPORALES A CENTROS EXTRANJEROS
<b>Objetivo</b>	Reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la beca, o bien en el caso de estancias breves, realizar actividades en laboratorios de investigación, para consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otros trabajos de campo.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<b>Web</b>	<a href="https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?iA=no&amp;convocatoriaForm.idTema=43">https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?iA=no&amp;convocatoriaForm.idTema=43</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: desde el 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2013 a las 14,00 horas.</b> <b>Plazo OTRI: la solicitud no se entrega a través de la OTRI; sólo a través de la sede electrónica del MECD. SÍ QUE DEBEIS REMITIR A ESTA OFICINA EL MODELO DE AUTORIZACIÓN que consta en el blog debidamente firmado por el/la directora/a de tesis, CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN: NO MÁS TARDE DEL DÍA 10/12/2013.</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Estancias Breves. Estas ayudas se aplicarán a estancias en el extranjero y excepcionalmente en centros españoles. Se convocan 500 ayudas. Traslados Temporales. Se convocan 40 ayudas.
<b>Duración</b>	<b>Estancias Breves:</b> Mínimo 2 meses y máximo 3, con carácter general. El máximo número de EEBB a lo largo de los 48 meses será de 3 y por un periodo máximo de 9 meses entre todas ellas; y no podrá superponerse con los últimos 6 meses de los 48 máximos de duración de la ayuda FPU, salvo que la tesis ya esté presentada. <b>Traslado Temporal:</b> Mínimo 6 meses y máximo 9. El máximo periodo a financiar por el programa entre estancias breves y traslados temporales a lo largo de los 48 meses de ayuda FPU será un máximo de 9 meses y no podrá superponerse con los últimos 6 meses de los 48 máximos del contrato salvo que la tesis esté ya presentada. Las estancias o traslados <b>se realizarán entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2014</b> , debiendo coincidir en su totalidad dentro del periodo de vigencia del contrato y en el periodo para el que la ayuda haya sido concedida.
<b>Dotación</b>	<b>ESTANCIAS BREVES:</b> Ayuda para gastos de alojamiento y manutención:



	<ul style="list-style-type: none"><li>• En España: 25 €/día</li><li>• En el extranjero: hasta 50 €/día, en función del país de destino.</li></ul> <p>Ayuda para gastos de viaje, que podrá realizarse en vehículo propio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desplazamientos en España:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dentro de la Península: hasta 90 €</li><li>▪ A o desde Ceuta, Melilla y las Islas Baleares: hasta 120 €</li><li>▪ A o desde las Islas Canarias: hasta 150 €</li></ul></li><li>• Desplazamientos al extranjero:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Hasta 600 € - destino Europa</li><li>▪ Hasta 1.200 € - destino un país del resto del mundo</li></ul></li></ul> <p><b><u>TRASLADO TEMPORAL:</u></b></p> <p>En concepto de alojamiento y manutención, una ayuda mensual hasta un máximo de 1.500 €, en función del país de destino.</p> <p>Ayuda única para gastos de viaje, en función del país de destino, por los mismos importes que para las estancias breves.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>1. Podrán solicitar la estancia breve o el traslado temporal, los beneficiarios en activo de ayudas ordinarias del Programa de FPU, que hayan obtenido, en su caso, informe favorable en las memorias de seguimiento y cumplan, además, los siguientes requisitos:</p> <p><b>1.1 Estancias breves.</b></p> <p>a) Haber completado un periodo igual o superior a nueve meses como beneficiario de la ayuda FPU o haber completado un periodo igual o superior a nueve meses en becas o ayudas anteriores de naturaleza semejante a la ayuda FPU en cuanto a sus objetivos y su cuantía, y cuyo periodo disfrutado haya sido descontado del cómputo del periodo de duración máxima de la ayuda FPU.</p> <p>b) Aquellos beneficiarios activos que no cumpliendo el requisito anterior hayan completado nueve meses de estudios en el programa de doctorado en el que se encuentren matriculados.</p> <p>c) El período máximo de nueve meses señalado en el artículo 45.2.a), será igualmente aplicable a estancias financiadas por otras entidades españolas o extranjeras.</p> <p><b>1.2 Traslado temporal.</b></p> <p>a) Encontrarse, al menos en su tercer año de ayuda, incluidos los periodos de ayudas y becas anteriores, dentro del plazo de presentación de la solicitud.</p> <p>b) No haber disfrutado de estancias breves y traslados temporales que, sumados los períodos de ambos con los que soliciten para traslado temporal, superen los 9 meses.</p> <p>c) Todo el periodo de traslado temporal deberá superponerse con el periodo de actividad de la ayuda de FPU, no pudiendo por esta causa superarse los 48 meses de duración máxima de la misma.</p>



INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Observaciones</b>	<p>Entre la documentación a presentar se encuentra la “Autorización del Centro de adscripción”. Para obtener la aceptación de la UMH, es imprescindible entregar en la OTRI el modelo de Autorización que consta en el blog debidamente firmado por el/la directora/a de tesis, <b>CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN: NO MÁS TARDE DEL DÍA 10/12/2013.</b></p> <p><u>PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:</u></p> <p>Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el MECD hará accesible en su sede electrónica <a href="https://sede.educacion.gob.es">https://sede.educacion.gob.es</a> . Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser <u>firmada por el solicitante</u> mediante cualquiera de los sistemas de firma siguientes: DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas que al registrarse en la sede electrónica se proporcionarán a los solicitantes que no disponen de firma electrónica.</p> <p>Se deberán adjuntar los archivos de los documentos requeridos en formato PDF.</p> <p><b>POR FAVOR, UNA VEZ REMITIDA LA SOLICITUD al MECD, enviad al correo <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> el resguardo o justificante que genere la aplicación de solicitud, indicando en el asunto del mensaje “Solicitud EEBB/TT-FPI 2014”.</b></p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)